

Sesión N.º 1.342  
 celebrada el 1.º de Octubre de 1952

Se abre la sesión a las 14.45 horas

Preside el Vice-Presidente señor Schmidt; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Bastelblanco, Litalien, Uguin, Opitz, Fico Casas, Prieto, Valdés, Tial y Urano, el Gerente señor Marchke y el Secretario señor Ariagada. Ausente, además, el sub-gerente señor del Rio. Ausente en inasistencia los Directores señores Ezquierra y Fico Miró.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 23 hasta el 29 de Septiembre de 1952, cuyo resumen es el siguiente:

Petras desmontadas al Público	\$ 186.022.251.86
Petras desmontadas al Público - Ley 10.013	134.499.50
Petras desmontadas a la Industria Salitrera	80.000.000.-
Redermentos a Bancos Accionistas	389.562.470.05
Petras desmontadas a la baja de crédito Agrario - Leyes 8143-9872	18.051.997.77
Petras desmontadas a baja de crédito Minero - Ley 6798.	25.000.000.-
Deramientos ex. F.P.B.B del Estado - Ley 7140.	8.124.193.-
Petras desmontadas al Instituto de Crédito Industrial.	54284738.90

Operaciones.-

Redesamientos.-

Préstamos al Fint. de Ind. Industrial  
 Leyes 5185-6824. \$ 1.000.000.-  
 Redesamientos a baja Hac. de Ahorros.  
 Leyes 6811-10.404. 139.317.057.39  
 Redesamientos a baja Hac. de Ahorros  
 Leyes 6334-6640. 5.881.000.-  
 Préstamos con garantía de Warrants  
 Leyes 3896-5069. 7.922.000.-

El Secretario expresa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 29 de Septiembre de 1952, los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

Sud Americano	\$ 254.936.000.-
Comercial de Suricó	26.461.000.-
de Crédito e Inversiones	52.290.000.-
de Suricó	27.972.000.-
de Chile	975.471.000.-
Español - Chile	357.486.000.-
Francés e Italiano	36.197.000.-
Blanquihue	2.485.000.-
Italiano	154.315.000.-
de Talca	105.177.000.-
de Concepción	48.568.000.-
de Osorno y la Unión.	240.264.000.-
Sur de Chile	17.142.000.-
Israelita de Chile	80.919.000.-
J. Edwards y Cia Ley 10.013.-	\$ 8.733.000.-
Sud Americano id.	10.000.000.-
de Crédito e Inversiones id.	<u>4.000.000.-</u>
	<u>\$ 22.733.000. \$ 2.379.683.000.-</u>

baja Hac. Ahorros:  
 Redesamiento Leyes 6640 y 6334 \$ 49.879.000.-  
 Redesamiento Ley 6811 y 10.404. 358.518.000.-  
 Préstamos Ley 6811 y 10.404. 550.000.000.-

Visaciones Ley  
 N° 5.185.-

El señor Jefe de Cuenta da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 27 de Septiembre de 1952.

Compra y Venta de  
 Cambios.-

El Secretario informa que durante el mes de Septiembre próximo pasado, se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley N° 9239	compras	Ventas
en \$ 31	\$ 2.451.13	

Leg. N° 9839	Compras	Ventas
en \$ a \$ 86,80	\$ 40.14.5	\$ _____
Leg. N° 7144		
en U\$F a \$ 19.37/19.47	U\$F 997.500.-	U\$F 4.249.583.80
Leg. 7144 Octo. Hda. N° 5523		
en U\$F a \$ 19.37/19.47	U\$F 161.463.46	U\$F 178.210.-
Beneficiarios Olla. Octo. Hda. N° 2729		
Total emitido U\$F 2.193.000.00 a \$ 26,86		
Promedio m/c. \$ 58.904.538.50		
Saldo al 30-9-52 U\$F 1.250.00 a \$ 26,86		
Promedio m/c. \$ 33.575.31.		

Superintendencia  
de la Casa de Moneda  
y Especies Valoradas

Giros con cargo a fondos Artículo 2° de la Ley 8429.- El Secretario lee la comunicación N° 686/H31 de fecha 29 de Septiembre último de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, en que solicita el envío de dos cheques. Uno a la orden del señor Guillermo Federmann, por la cantidad de \$ 522.518.50, para pagar el valor de Estados relacionados con la ampliación del edificio de los Talleres de Especies Valoradas, y otro a la orden de la firma "L. Sack & Ab.", por \$ 59.135.80, para el pago de materiales para la construcción indicada. Estas sumas se solicitan con cargo a los fondos disponibles a que se refiere el artículo 2° de la Ley 8429, que pueden utilizarse para costear las instalaciones y mejoras de sus servicios.

El señor Vivanco deja constancia que por haberse opuesto en una sesión anterior al traspaso a la Ley 9856 de los gastos efectuados con cargo a la Ley 8429, no obra en cumplimiento a esta operación.

En mérito de lo expuesto, se acuerda entregar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas cheques de la referida, por la suma de \$ 522.518.50, a la orden del señor Guillermo Federmann y por \$ 59.135.80, a la orden de la firma "L. Sack & Ab."

Baja de Crédito  
Agrario.-

Preitamo en conformidad al inciso 1° del artículo 22 de las Leyes 8143-9872.- La Baja de Crédito Agrario, en carta de fecha 24 de Septiembre, solicita un préstamo por \$ 80.000.000.- a un año plazo, al 1% de interés y sin garantía especial, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 22 de la Ley 8143, modificada por la Ley 9872.

El señor Gerente expresa que el margen fijado por la citada disposición legal es de \$ 1.000.000.000.-, cantidad que ha sido totalmente utilizada por la baja, pero que el 9 de este mes vence un préstamo por la misma suma que ahora se solicita y que se compromete a cancelar oportunamente.

En mérito de las razones expuestas y con el voto en contra del señor Aldunate, se acuerda autorizar a la Baja de Crédito Agrario un nuevo préstamo por \$ 80.000.000.- de acuerdo con lo prevenido en el inciso 1° del artículo 22 de la Ley 8143, modificada por la Ley 9872.

El pagaré será cursado una vez que la baja cancele el documento por

\$20.000.000.- que vence el 9 del actual, con el objeto de que los créditos concedidos a esa Institución, en conformidad a la citada disposición legal, se encuadren dentro del margen autorizado.

Agencia en Osorno.-

El señor Gerente manifiesta que en el mes de Noviembre próximo estará totalmente terminado el edificio de la Agencia del Banco en la ciudad de Osorno y propone al Directorio la designación de la planta de empleados. Agrega que para iniciar las actividades estima necesario que ese personal esté compuesto del Agente, Contador, Primer y Segundo Auxiliares, un auxiliar y dos porteros, con las rentas de que disfruta el personal de la Oficina de Valdivia, y que si más adelante el movimiento de la Oficina así lo justifica, se podría crear el cargo de segundo auxiliar.

Agente - Nombramiento - A indicación del señor Gerente se acuerda designar Agente de la Oficina en Osorno al señor Victor Adriascola Reuter, actual contador de la Oficina de Concepción.

El señor Adriascola percibirá una renta mensual de \$24.100.-

Empleados - Agrega el señor Gerente que tan pronto como esté entregado el local de la Oficina de Osorno, se procederá a efectuar las promociones que haga necesaria la puesta en marcha de esta nueva Agencia.

Con tal objeto se faculta al señor Gerente para modificar algunas rentas del personal que se traslade, a fin de uniformar las remuneraciones de cargos análogos en las respectivas Agencias.

Redesamientos.-

Se aprueba al [redacted] una operación de redesamiento de letras por \$6.100.000.- que presenta para cubrir un déficit de su encaje legal, producido por retiro de depósitos fideles.

Se deja constancia que con esta operación el saldo de este Banco ascenderá a \$32.565.000.-, en circunstancias que su capital y reservas alcanza sólo a \$22.300.000.-, de manera que sobrepasa en \$10.265.000.- el margen de exceso de 20% sobre el capital y reservas fijado como máximo para redesamientos.

Se acuerda hacer presente al [redacted] que en el plazo de treinta días, contados desde la fecha, deberá rebajar su saldo de redesamientos a una suma equivalente al monto de su capital y reservas.

En cumplimiento, se aprueba al [redacted] una operación de redesamiento de letras por \$15.000.000.-

que solicita para cubrir un déficit de su encaje legal motivado por un aumento neto de depósitos fideles.

Con esta operación el saldo de este Banco ascenderá a \$ 245.325.000.- en circunstancias que su capital y reservas alcanza solo a \$ 200.276.000.- de manera que sobrepasará en \$ 5.050.000.- el margen de exceso de 20% sobre el capital y reservas fijado como máximo para redescuentos.

Se acuerda hacer presente al [redacted] que en el plazo de treinta días, contados desde esta fecha, deberá rebajar el saldo de redescuentos a una suma equivalente al monto de su capital y reservas.

Documentos-

En atención a que el Estado de Recuperación de documento de letras arroja un saldo en contra de \$ 112.000.000.-, el señor Bastelblanco formula indicación para no despachar en esta oportunidad las solicitudes presentadas y considerarlas en una sesión extraordinaria que podría celebrarse el día Viernes próximo.

Concluida a votación la indicación del señor Bastelblanco, resulta aprobada por ocho votos a favor y tres en contra. Votan por la afirmativa los señores Aldunate, Bastelblanco, Febelien, Oyarzun, Opitz, Sicó Bañas, Prieto y Vial y, por la negativa, los señores Amunátegui, Valdés y Viraes.

En consecuencia, se acuerda celebrar sesión extraordinaria el día Viernes 3 del presente a las 15 horas para tratar las solicitudes de documento y someter, también en esta oportunidad, a la consideración del Directorio las operaciones que corresponde despachar al comité ejecutivo de ese día.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Enio Schmirer

[Handwritten signatures and notes including names like Opitz, Valdés, Viraes, and others]